LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 04/2024

"IMPRESIONES DE CARPETAS Y CARATULAS PARA EXPEDIENTES DE MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 132/2024** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 444.307
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
c) Publicación:
   En el SICP: 11/06/2024
d) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldivar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.-.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 20 días del mes de junio del 2024, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, perteneciente a las firmas:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES
1	80013965-8	GRAFICA MONARCA S.R.L.	presupuestos@graficamonarca.com.py
2	2406754-7	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	servipress4@gmail.com
3	80006081-4	GRAFICENTRO S.R.L.	marcos@graficentro.com.py
4	2922317-2	Telma Celina Villasboa	artesgraficavisual@gmail.com

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 08:00hs. del día 20 de junio del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRAFICA MONARCA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 30.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 37.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GRAFICENTRO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 30.740.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 28.995.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
GRAFICA MONARCA S.R.L.	17	1795539	NO	Registro Proveedor
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	40	1795520	NO	Registro Proveedor
GRAFICENTRO S.R.L.	18	1795495	NO	Registro Proveedor
Telma Celina Villasboa	15	1795678	NO	Registro Proveedor

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

Observación a la oferta: 2922317-2 - Telma Celina Villasboa

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La DDJJ de Mantenimiento de Ofertas no presenta con la certificación de firma solicitada en el PBC, siendo este un documento sustancial.	80006081-4 - GRAFICENTRO S.R.L.	MARCOS ARGUELLO	2024-06-20 08:48:05

Con respecto a esta observación, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes afectados, detallando en los puntos N° 6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, si corresponde o no dicha observación.

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. MONTO DE LA OFERTA

			TELMA CELINA VILLASBOA		GRAFICA MONARCA S.R.L.		GRAFICENTRO S.R.L.		EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (rojo), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapa. Carpetas para Marcas	25.000	990	24.750.000	1.040	26.000.000	960	24.000.000	1.300	32.500.000
2	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (verde) tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapa. Carpetas para Dibujos y Modelos Industriales	1.000	1.650	1.650.000	2.000	2.000.000	1.740	1.740.000	2.000	2.000.000
3	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm. Caratula para Patentes	2.000	865	1.730.000	700	1.400.000	1.650	3.300.000	1.000	2.000.000
4	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm. Caratula para Asuntos Marcarios Litigiosos	1.000	865	865.000	700	700.000	1.700	1.700.000	1.000	1.000.000
				28.995.000		**30.100.000**		**30.740.000**		**37.500.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, Art. 55, apartado B) "Evaluación Basada únicamente en precio", ***"...1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***, que se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial	TELMA CELINA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.R.L.	GRAFICENTRO S.R.L.	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP). La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva (RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1230/24)	*NO CUMPLE NO PRESENTA LA CERTIFICACION DE FIRMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta * (PERSONA FISICA)	CUMPLE/REG. PROV	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC * (PERSONA FISICA)	CUMPLE/REG. PROV	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE/REG. PROV	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	*NO CUMPLE NO PRESENTA CON SU OFERTA Y	CUMPLE/REG. PROV	NO APLICA

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

		TAMPOCO SE MENCIONA EN EL REG. PROV. N° 1795539		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE/REG. PROV	CUMPLE/REG. PROV	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE/REG. PROV	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas ***TELMA CELINA VILLASBOA y GRAFICA MONARCA S.R.L***. no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC del presente llamado. A continuación se detalla las omisiones detectadas en las ofertas:

1. ***TELMA CELINA VILLASBOA:*** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (fs. 6 y 7), pero sin la correspondiente certificación de firmas. Conforme lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP 1230/24 - DISPOSICIONES APLICABLES A LA DECLARACIÓN JURADA DE FORMA DE INSTRUMENTACIÓN DE GARANTÍAS. Artículo 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23 quedando cuanto sigue: *"m) **Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada:** **Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía** y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contracción de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos."*
   Siendo este un documento sustancial y en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su Art 59. "Serán considerados documentos de carácter sustancial: **b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**;..." y el Art. 55. Procedimiento de evaluación... inc. B.1. *"Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dichas documentaciones sea insatisfactoria...*

2. ***GRAFICA MONARCA S.R.L.***: en la oferta presentada en forma física por la Firma oferente no se encuentra la "*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*", tampoco se visualiza en el Documento del Perfil de Proveedor N° 1795539 (fs. 11 y 12) del Registro de Proveedores, siendo este un documento sustancial conforme lo consigna el PBC (pág. 17) y en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su Art 59. *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: "...**c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente**;...**e) Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones**..."* y el Art. 55. Procedimiento de evaluación... inc. B.1. *"Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no*

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

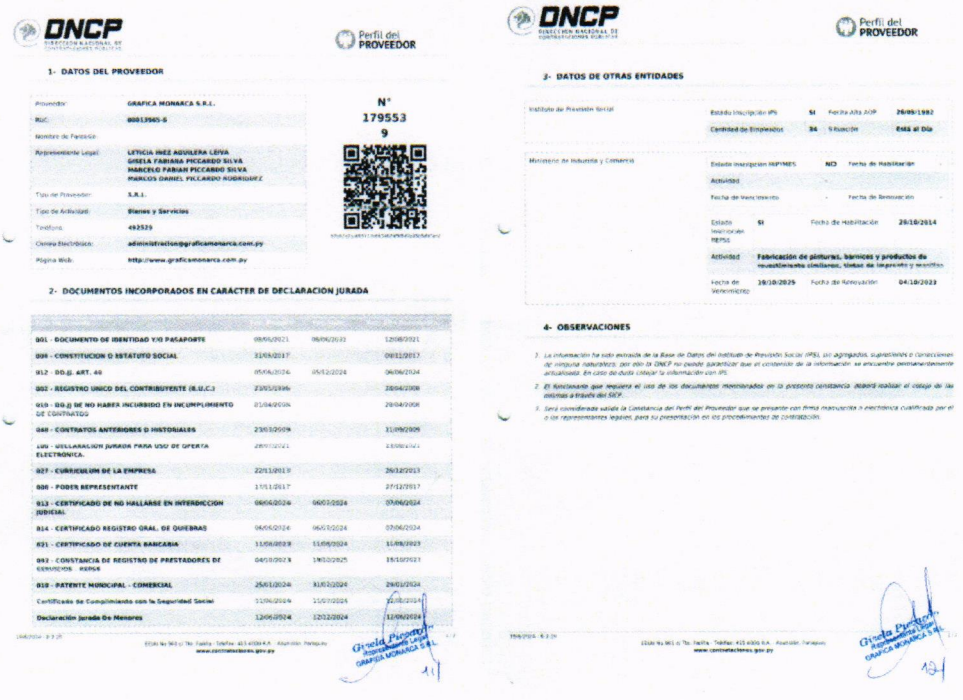
Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

cumplen con el suministro de dicha documentación o que dichas documentaciones sea insatisfactoria…"

Asimismo, la Resolución DNCP 1599/24 en el Artículo 2°. Modificar el artículo 22 de la Resolución DNCP N° 3801/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera: "*Artículo 22.- Constancia del Perfil del Proveedor. A fin de invocar la documentación incorporada en el Registro, el oferente inscripto podrá generar automáticamente la Constancia del Perfil del Proveedor, en adelante Constancia,* ***que contendrá el reporte de los documentos obrantes en el sistema***. ***La Constancia con el detalle de los documentos susceptibles de valoración podrá ser utilizada en reemplazo de la presentación física de tales documentos…***". Es decir, todos los documentos señalados en la constancia se da por presentado, pero al no estar consignado en dicho documento de da como invalido.



DNCP — Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.
RUC:	80013965-6
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA GISELA FABIANA PICCARDO SILVA MARCELO FABIAN PICCARDO SILVA MARCOS DANIEL PICCARDO RODRIGUEZ
Tipo de Proveedor:	S.R.L.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	492529
Correo Electrónico:	administracion@graficamonarca.com.py
Página Web:	http://www.graficamonarca.com.py

N° 179553 9

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARACTER DE DECLARACION JURADA

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	08/06/2021	08/06/2022	12/08/2021
009 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	31/03/2017		04/11/2017
012 - DD.JJ. ART. 40	05/06/2024	05/12/2024	04/06/2024
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	23/03/1996		28/04/2008
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	01/04/2008		28/04/2008
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	23/03/2009		31/08/2009
105 - DECLARACION JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA.	28/07/2021		13/08/2021
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	22/11/2013		26/12/2013
006 - PODER REPRESENTANTE	17/11/2017		27/12/2017
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	06/06/2024	06/03/2024	07/06/2024
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	06/06/2024	06/03/2024	07/06/2024
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	11/06/2023	11/06/2024	11/08/2023
092 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	04/10/2021	19/12/2025	19/10/2021
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	25/01/2024	31/03/2024	29/01/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	11/06/2024	11/07/2024	11/06/2024
Declaración Jurada De Menores	12/06/2024	12/12/2024	12/06/2024

Gisela Piccardo — Representante Legal — GRAFICA MONARCA S.R.L.

DNCP — Perfil del PROVEEDOR

2- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	Estado Inscripción IPS: SI	Fecha Alta IPS:	26/08/1982
	Cantidad de Empleados: 34	Situación:	Está al Día
Ministerio de Industria y Comercio	Estado Inscripción MIPYMES: NO	Fecha de Habilitación:	
	Actividad:		
	Fecha de Vencimiento:	Fecha de Renovación:	
	Estado Inscripción REPSE: SI	Fecha de Habilitación:	29/10/2014
	Actividad:	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	
	Fecha de Vencimiento: 29/10/2025	Fecha de Renovación:	04/10/2023

4- OBSERVACIONES

1. La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), los agregados, suspensiones o cancelaciones de ninguna naturaleza, por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.
2. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.
3. Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por el o los representantes legales, para su presentación en los procedimientos de contratación.

Gisela Piccardo — Representante Legal — GRAFICA MONARCA S.R.L.

De conformidad con lo previsto en el Art. 58 del Decreto N° 9823/23 "*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:…* ***inc. c)*** ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Con base a lo expuesto, ***se procede a eliminar las ofertas de las firmas oferentes: TELMA CELINA VILLASBOA y GRAFICA MONARCA S.R.L.,*** *conforme a lo establecido en el PBC, el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, los Art. 55 inc. B núm. 1), Art. 58 y 59 del Decreto N° 9823/23 y la Resolución DNCP 1230/24.*

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas oferentes: ***GRAFICENTRO S.R.L. y EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO,*** las cuales cumplen con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC del presente llamado.

6.2. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta, que la firma que presenta el precio más bajo posee dicho documento y al aplicarse el beneficio de "Margen de Preferencia Nacional" no existirá variación en cuanto a la ubicación del oferente referido a precios.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	175079	444307	938780	VerCertificado	Autorizado,	18/06/2024 17:24:23	800060814	GRAFICENTRO SRL
Servicio	174894	444307	938401	VerCertificado	Autorizado,	17/06/2024 17:34:59	800139658	GRAFICA MONARCA SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado B) del Art. 55 del Decreto N° 9823/23, que establece ***"...3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisitos de la contratación..."***, se detalla a continuación las firmas:

N°	Oferente	Monto
1	GRAFICENTRO S.R.L.	30.740.000
2	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	37.500.000

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	**GRAFICENTRO S.R.L.**
Constancia SIPE o Registro del Proveedor	1795495
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/REG. PROV
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cert. N° 175079
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/ REG. PROV
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/ REG. PROV
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE Fs. 13 Y 14

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Documentos	**GRAFICENTRO S.R.L.**
Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes requeridos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los: 3 ULTIMOS años (2021,2022 Y 2023).	CUMPLE. Fs. 15 AL 18 Presenta facturas de los años 2023, 2022 y 2021. Los cuales superan el 50% del monto total solicitado

De la verificación, se ha constatado que la firma ***GRAFICENTRO S.R.L.,*** presenta la totalidad de los documentos de carácter formal. A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, los cuales se detallan en la planilla que se presenta en el siguiente punto.

6.4. ANÁLISIS DE PRECIOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

				GRAFICENTRO S.R.L.				
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	%		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	82121507-004	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (rojo), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapa. Carpetas para Marcas	1.370	960	-30	FUERA DE RANGO	1.028	1.576
2	82121507-004	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (verde) tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapa. Carpetas para Dibujos y Modelos Industriales	2.200	1.740	-21	EN RANGO	1.650	2.530
3	82121507-004	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm. Caratula para Patentes	1.150	1.650	43	FUERA DE RANGO	863	1.323
4	82121507-004	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm. Caratula para Asuntos Marcarios Litigiosos	1.150	1.700	48	FUERA DE RANGO	863	1.323

La firma ***GRAFICENTRO S.R.L.***, presenta con su oferta el desglose correspondiente para cada Ítems (Fs. 06 al 09) detallando la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

- Se visualiza el desglose de la Mano de obra, Servicios Básicos, insumos, mantenimientos, gastos administrativos, impuesto, utilidad entre otros, el cual fue analizado. El comité de evaluación de ofertas considera que el desglose del oferente es aceptable, por los fundamentos que justifica su costo, ya que en el mismo se observan precios razonables y ejecutables.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, en base al siguiente análisis:

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
   De la verificación, se evidencia que los representantes legales, de la firma ***GRAFICENTRO S.R.L.***, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.

2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
   Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, de la firma ***GRAFICENTRO S.R.L.***, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
   La firma ***GRAFICENTRO S.R.L.***, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
EUSEBIO CRISTINO ARGUELLO OLMEDO	No posee registro
MARIA TERESA ESCOBAR DE ARGUELLO	No posee registro

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magin Gómez Forstey
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y/o Registro del Proveedor y en la base de datos del SINARH, la firma ***GRAFICENTRO S.R.L.***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2024, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.307.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2024	1	1	0	2	333	30	1	99	40.000.000

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo expuesto se corrobora que la firma ***GRAFICENTRO S.R.L.***, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 apartado b), prescribe *"...si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*.

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer, la emisión de la resolución según detalle:

9.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 04/2024 para IMPRESIONES DE CARPETAS Y CARATULAS PARA EXPEDIENTES DE MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI" – ID N° 444.307, a la siguiente firma:

- ***GRAFICENTRO S.R.L.*** con **RUC N° 80006081-4,** por un monto total de guaraníes treinta millones setecientos cuarenta mil.- **(G. 30.740.000)**, para el ejercicio fiscal 2024.

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magin Gómez Forzi...
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Co...

9.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 333 del Ejercicio Fiscal 2024.

9.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 25 de junio de 2024, a las 09:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Magín Gómez Fernández
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual